



Ayuntamiento de Trespaderne

Teniendo en cuenta las bases aprobadas de las subvenciones a asociaciones culturales de Trespaderne en el año 2024 y teniendo en cuenta las bases aprobadas el 17 de junio de 2024 y el informe de fiscalización de 18 de junio de 2024 así como las facultades que dispongo en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

Primero.- Ordenar la convocatoria de la subvención a asociaciones culturales de Trespaderne del año 2024.

Segundo.- Que la convocatoria se publique en la BNDS y en el BOP de Burgos.

En Trespaderne a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Ante mí, el SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. María begoña Lavín Jurjo

Fdo. Enrique Santamaría Graña

